Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/11/2023 - 8:02:06 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025706637 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQiRnccakfnbhpFi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ICLEI COLOMBIA
Sigla:	No reportó
Nit:	901337512-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-019115-28
Fecha inscripción:	05 de Noviembre de 2019
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 67 52 20
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	iclei-colombia@iclei.org
Teléfono comercial 1:	3856000
Teléfono comercial 2:	3856022
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 67 52 20
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	iclei-colombia@iclei.org
Teléfono para notificación 1:	3856000
Teléfono para notificación 2:	3856022
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0025706637 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQiRnccakfnbhpFi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ICLEI COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 05 de septiembre de 2019, de la asamblea de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 05 de noviembre de 2019 bajo el número 3758 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ICLEI COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Supersociedades

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta noviembre 05 de 2119.

OBJETO SOCIAL

Constituye un objetivo central de Ia Asociación actuar en la promoción del desarrollo local, con énfasis en los ámbitos de medio ambiente y de desarrollo territorio y urbana sustentable, con el objetivo de contribuir a la formación de un movimiento mundial de gobiernos municipales y departamentales de los países donde actúa, así como para la mejora de las condiciones locales. Es también objeto de la asociación la promoción ríe actividades profesionales, científicas y técnicos, además de otras actividades asociativas no especificadas anteriormente.

Para lograr el objetivo es necesario realizar los siguientes actividades:

1) Iniciar com pallas nacionales y regianales para movilizar a la opinión pública
y proporcionar apoyo a iniciativos locales que troten de problemas medioambientales específicos de importancia local y global.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2) Fomentar el conocimiento técnico sobre el ecosistema local y trabajar con asociados de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales locales paro investigar, desarrollar e implementar iniciativas locales poro lo preservación del medio ambiente.

3) Evaluar e informar el impacto de las acciones locales para la preservación del
medio ambiente.

4) Coordinar apoyo técnica internacional para ayudar en la implementación de programas y políticas locales de desarrollo territorial y urbano sustentable.

5) Facílitar el intercambio entre gobiernos locales de distintas naciones para el desarrollo de políticas de protección ambiental y promoción del desarrollo sustentable

6 Servir como fuente de informaciones sobre iniciativas locales para la preservación del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible.

7 Trabajar conjuntamente con sociedades comerciales e instituciones de investigación público y privada para desarrollar e intercambiar conocimiento sobre preservación del media ambiente y desarrollo de tecnologías limpios.

8) Promover el papel del gobierno local como uninnovodoreimplernentadar necesario de políticos mediaambientales

9 Realizar cam pallas paro la intensificación de políticos de los gobiernas
locales relativos al medio ambiente.

10) Promover el debate tácnico, científico y jurídico, relacionado al desarrollo sustentable a nivel local y global.

11) Organizar conferencias, seminarios, cursos, simposios y publicaciones
técnico-científicas, como forma de fomentar el debate y el conocimiento técnico sobre el desarrollo sustentable,

12) Participar en consejos u órganos colegiados que tengan por finalidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el
asesoramiento, la creación o la implantación de políticas públicos relacionadas al desarrollo urbano sustentable.

13) La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, por lo que lo
Asociación podrá realizar todas las actividades necesarios y/o convenientes paro el mejor cumplimiento de su objeto.

Parágrafo: Las actividades de la Asociación podrán ser desarrolladas aisladamente o a través de convenios, alianzas e intercambios con otras instituciones, entidades públicas y privadas

DESARROLLO

Para el desarrollo del objeto propuesto, lo ASOCIACIÓN podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desorrollo integral y gremial de los asociados.

2. Realizar, directa o indirectamente, par cuento propia o ajena, sola o mediante alianzas estratégicas con orgonizaciones no gubernomen tales o entidades públicos o privadas, nacionales o extranjeros, todas aquellas actividades encaminadas o: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar piones, pro gramas o proyectos, orientados o buscar el bienestar de los asociados.

3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa a indirectamente, con el objetivo principal de la ASOCIACIÓN.

4. Elaborar programas de difusión de la Asociaciones a través de planes sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de lo ASOCIACIÓN

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, ínversiones
o nivel nacional, internacional, necesarios paro el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en
aro has casos las sistemas da cooperación, o cualquier otro medio.

6. Asocíarse, y elaborar convenios con otras personas jurídicas que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollen el mismo o sirriilar abjeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

7. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde a directamente can el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquísición de bienes, muebles e inmuebles de la
ASOCIACIÓN.

8. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto sociol.

9. Cualquier otra actividad, que tenga uno relación directa con el objeto social de la ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

10. Afianzar y desarrallar un trabajo bajo coordinado con ICLEI América del Sur.

11. La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, por lo que la Asociación podrá realizar todas las actividades necesarios y/o convenientes para el mejor desarrollo de su objeto

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por acta del 5 de septiembre de 2019, de la asamblea de ascociados, registrada en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3758

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es elegida por la Junta Directiva para períodos de 2 añas prorrogables, y será el representante legal de la entidad.

El Director Ejecutivo podrá ser removido por justa causa legal o incumplimiento contractual. El Representante Legol continuará al frente de sus funciones hasta tanta se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En las casos de falta temporal del Representante Legal y en los absolutos, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Representante Legal será reemplazada por un suplente nombrado por la Junta Directiva, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones - San funciones del Director Ejecutivo

1. Ejercer la representación le pal de la ASOCIACIÓN.

2. Celebrar las actos, las contratos yla supervisión para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN can previo autarización de la Junta Directiva.

3. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los con tratos de trabajo respectivos.
4. Suscribir las pólizas de seguras y de manejo que la institución requiera a sean solicitadas con previa autorización de lo Junta Directiva.

5. Firmar los desembalsas y las pastas con previa autorización de la Junta Directiva.

6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad riesarrallada por las funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.

7. Fn concordancia con los directores yfuncionorios competentes, adelantar todos las gestiones ante entidodes oficiales, no afícioles, privados o públicos, nacionoles a extranjeras poro el cumplimiento del objeto social de la institución con previa autorización de lo Junta Directiva.

8. Presentar a lo Junta Directivo un informe trimensual sobre la marcha de lo institución, sus programas y sus proyectas.

9. Presentar conjuntamente can el contador y Revisor Fiscalía información financiero y gerencial can destino a lo Asamblea para que sea estudiada y aprobado par ésta,
previa examen por parte de la Junto directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Convocar a solicitud de la Junta Directivo, a sesiones ala Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

11. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la
ASOCIACIÓN.

12. Planear, organizar yejecutario gestión de la ASOCIACIÓN.

13. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de las dineros, valores y titulas que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceras y vigilar su recauda con previo outorizacíón de la Junto Directiva.

14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anuolde ingresos y gastas y las? disposiciones especiales que se aprueben en debida forma con previa autorización de la Junta Directivo.

15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otros modalidades en entidades financieras vigiladas por lA Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN.

16. Divulgar periódicamente los noticias de la ASOCIACIÓN en las medias que poro tal
fin se establezcan.

17. Crear, analizar y propnner nuevos proyectas de servícios a de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad con previa autorización de lo Junta Directiva.

18. Coardinar lo creación, actualización y mantenimiento del Libra de Matrícula o Registra de asociados.

19, Proponer la realización de certámenes, actos, pro gromas, Joras de cualquier índole
tendíentes a promover y fortalecer lo ASOCIACIÓN, can previo autorización de la
Junta Directiva

20. Adelantar aperricianes de cambio, parca el pago de bienes y servicias en el exterior y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar en la mesa de cambio divisas para compra y venta.

21. Ejercer todos las demás funciones que la Asamblea General, la Junto Directivo le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 15 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No.1129 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA	C.C. 8.430.073

Por Acta No.4 del 5 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021, con el No.3009 del Libro IX se designó a:

SUPLENTE	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	C.C. 8.164.030

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RODRIGO DE OLIVEIRA PERPETUO	PAS. FN404809
PRINCIPAL	OSCAR AUGUSTO MEJIA RIVERA	C.C. 71.390.594
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	C.C. 8.164.030
SUPLENTE	SOPHIA BUJNICKI NEVES PICARELLI	PAS. FV571393
SUPLENTE	RODRIGO DE SOUZA CORRADI	PAS. FU469029
SUPLENTE	GISELA DEBORA GUZMAN	PAS. AAF097766

Por Acta del 5 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Ascociados, registrado(a) en esta Cámara de comercio el 5 de noviembre de 2019, con el No. 3758 del libro I, se designó a:

PRINCIPAL	RODRIGO DE OLIVEIRA PERPETUO	PAS. FN4048094

Recibo No.: 0025706637 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQiRnccakfnbhpFi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	C.C 8.164.030

Por Acta número 1 del 14 de enero de 2020, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 600 del libro I, se designó a:

PRINCIPAL	OSCAR AUGUSTO MEJIA RIVERA	C.C 71.390.594

Por Acta No.3 del 30 de septiembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de abril de 2021, con el No.1563 del libro I, se designó a:

SUPLENTE	SOPHIA BUJNICKI NEVES PICARELLI	PAS. FV571393
SUPLENTE	RODRIGO DE SOUZA CORRADI	PAS. FU469029
SUPLENTE	GISELA DEBORA GUZMAN	PAS. AAF097766

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORIA INTEGRAL Y GESTION DE RIESGOS "AIGR CONTADORES S.A.S." DESIGNACION	811.046.261-6

Por Acta del 5 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Ascociados, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3758

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	OLGA LUZ CASTAÑO JARAMILLO DESIGNACION	43.085.678
REVISORA FISCAL SUPLENTE	SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ DESIGNACION	32.107.071

Por Comunicación del 08 de octubre de 2019, de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3758

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0025706637 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQiRnccakfnbhpFi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 del 30/09/2020	de Asamblea 1562 del 30/04/2021 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $776,706,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0025706637 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hQiRnccakfnbhpFi

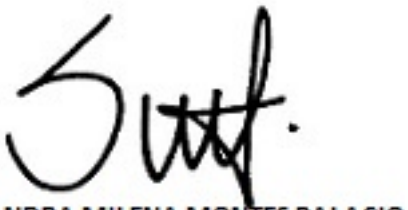
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros